



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EJERCICIO 2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CIATEJ, A.C.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



I. PRESENTACIÓN

El presente programa de capacitación busca garantizar el ejercicio del derecho fundamental de protección de datos personales, a través de un plan de capacitación bien estructurado y atendiendo al deber de seguridad que refiere la obligación de las entidades de establecer y mantener medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas con el propósito de proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado.

Dando cumplimiento a la fracción VII del artículo 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y 48 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, en el cual se establece que el Comité de Transparencia deberá establecer anualmente un programa de capacitación y actualización en materia de protección de datos personales.

II. OBJETIVO

- Profesionalizar a las y los servidores públicos, así como al personal en general para un mejor desempeño y desarrollo de sus funciones, con eficacia, eficiencia, honestidad y espíritu de servicio, con base en requisitos que los mismos deben cumplir.
- Fomentar la cultura de la protección de datos personales mediante la sensibilización, actualización de conocimiento y formación de las personas servidoras públicas.

III. ESTRATEGIAS

El Comité de Transparencia en coordinación con el área de Capacitación y Clima Organizacional con Perspectiva de Género realizarán la detección de necesidades de capacitación, que integre los requerimientos del personal e identificar el nivel y tipo de capacitación necesaria de acuerdo con las responsabilidades asignadas.



Con la finalidad de que las personas servidoras públicas conozcan sus obligaciones y, estén en posibilidad de dar cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, la capacitación se llevará a cabo en las siguientes vertientes:

Perfil	Nivel a capacitar
Todo el personal	Básico
Operadores del sistema	Básico Intermedio
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable del Sistema • Administrador del sistema 	Básico Intermedio Avanzado

*Los perfiles se encuentran especificados en el documento de seguridad del CIATEJ, A.C.

El nivel básico se considera obligatorio, para todo el personal del CIATEJ, A.C., este tiene como objetivo proporcionar los contenidos generales y fundamentales a aplicar en el ejercicio de sus funciones orientadas al cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones en materia de protección de datos personales, mediante el conocimiento del marco jurídico que regula este derecho.

El nivel intermedio está dirigido exclusivamente a aquellas personas servidoras públicas que tratan datos personales.

La capacitación avanzada está dirigida a atender necesidades o problemáticas sobre aspectos particulares de la normatividad en materia de datos personales, este rubro está dirigido a los responsables y administradores del sistema los cuales pueden hacer adecuaciones al propio sistema.





Estos niveles versarán sobre las siguientes temáticas:

Nivel	Temática	Objetivo
Básico	· Introducción a la LGPDPPSO	Conocer los fundamentos de la LGPDPPSO, identificar los principios, deberes y obligaciones que por parte del CIATEJ, A.C. para el ejercicio de los derechos ARCO
	· Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas	Se familiarice con el lenguaje político y jurídico del derecho a la información
Intermedio	· Esquemas de Mejores Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público	Promover el ejercicio de las mejores prácticas y generar una cultura de protección de datos personales desde un enfoque preventivo.
	· Aviso de Privacidad	Identificar los elementos informativos que deberá contener el Aviso de Privacidad
Avanzado	Tratamiento de Datos Biométricos y Manejo de Incidentes de Seguridad de Datos Personales	Identificar los datos biométricos a través de medios digitales o electrónicos, con el objeto de que el tratamiento se realice de conformidad con los principios, deberes y obligaciones establecidas en la LFPDPPP y en la LGPDPPSO
	· Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público	Identificar las fases del Sistema de Gestión para la Seguridad de Datos Personales

Para poder participar en los cursos intermedios y avanzados, todas las personas participantes deberán acreditar previamente los cursos del nivel anterior.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



IV. RECURSOS

En virtud de que el presente programa es realizado dentro del tercer trimestre de año en curso y debido a la falta de recursos se pretende utilizar los cursos ofertados por el Instituto Nacional de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través del Sistema para la Administración de la Capacitación Presencial (SACP) y del Centro Virtual de Formación INAI (CEVINAI).

V. META

Se estima que, con este programa de capacitación el personal del CIATEJ, A.C. podrá mejorar sus procesos internos garantizando así el tratamiento óptimo de los datos personales que se encuentran en su posesión; incluyendo las medidas de seguridad y el ejercicio de los derechos ARCO.

Se espera capacitar en materia de protección de datos personales a por lo menos el 8% de la plantilla total del personal del centro que tratan datos personales en el nivel básico.

Formar como instructor de cursos de capacitación a por lo menos 1 persona, adscrita a la Unidad de Transparencia.

Así lo aprobó el Comité de Transparencia en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de agosto de 2024.

Aprobación. El presente Programa de capacitación se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del CIATEJ, A.C. en su Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de agosto de 2024.